

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CORTES GENERALES

5048 *Resolución de 12 de marzo de 2009, del Tribunal designado para juzgar la oposición al Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, especialidad de Ingeniería, por la que se aprueban y hacen públicas las relaciones provisionales de candidatos admitidos y excluidos de la citada oposición, convocada por Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 18 de junio de 2007*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base décima de la convocatoria de la oposición para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales (Especialidad Ingeniería), convocada por Resolución de 18 de junio de 2007, de las Mesas del Congreso y del Senado, reunidas en sesión conjunta, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio de 2007, el Tribunal calificador de la citada oposición, en su reunión del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Aprobar y ordenar la publicación de las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de la citada oposición, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso, que figuran como anexos I y II a la presente Resolución, que se expondrán en el tablón de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado y en la página web de cada Cámara y se publicarán en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», sección Cortes Generales, serie B.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación provisional de aspirantes excluidos del citado proceso de selección, que figura como anexo II a la presente Resolución.

Tercero.—De conformidad con la base décima de la convocatoria mencionada, los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en las relaciones de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

La subsanación de los defectos deberá realizarse mediante la presentación de un escrito y, en su caso, de la documentación correspondiente, según el modelo que consta como anexo III a esta Resolución, en el Registro de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados (Carrera de San Jerónimo, s/n, 28071 Madrid), y en el Registro de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Senado (calle Bailén, 3, 28071 Madrid), en días laborables —excepto sábados— de 10 a 14 horas, o bien remitirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2009.—El Presidente del Tribunal, Isidre Molas i Batllori.

ANEXO II

Relación provisional de aspirantes excluidos

Motivos de exclusión

Código y descripción del motivo de exclusión:

- a) No poseer o no haber declarado poseer la titulación requerida.
- b) No acreditar el abono de los derechos de examen según la convocatoria.
- c) Haber realizado el abono de los derechos de examen en cuenta distinta a la indicada en la convocatoria.
- d) No haber especificado en la instancia el segundo idioma requerido para el desarrollo del cuarto ejercicio.

Turno libre

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
CANO CANO, DAVID	50085532-L	c)
CURIEL SALAZAR, FERNANDO	72989677-M	a) y b)
DELGADO JIMÉNEZ, FERNANDO	03428773-W	a), c) y d)
RUIZ BOTO, PEDRO JOSÉ	00678747-V	a)

ANEXO III

ESCRITO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Apellidos y nombre

D.N.I.

Cumplimentar únicamente los apartados correspondientes al motivo o motivos por los que haya sido excluido/a.

MOTIVO EXCLUSIÓN		
a)	<input type="checkbox"/>	Señalar la <i>titulación</i> que posee el aspirante y que le habilite para concurrir a esta oposición. (En su caso, aportar copia de la documentación acreditativa de dicha titulación):
b)	<input type="checkbox"/>	Acreditar el <i>abono de los derechos de examen</i> según la convocatoria, aportando el resguardo de la entidad bancaria correspondiente.
c)	<input type="checkbox"/>	Acreditar el abono de los derechos de examen en el <i>número de cuenta indicada</i> en la convocatoria, aportando el resguardo de la entidad bancaria correspondiente.
d)	<input type="checkbox"/>	Señalar el <i>segundo idioma elegido</i> –entre inglés, francés o alemán– para la realización del cuarto ejercicio:

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en el presente escrito, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos declarados cuando sea requerido para ello.

En a dede 2009

(Firma)

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DEL CUERPO DE ASESORES FACULTATIVOS DE LAS CORTES GENERALES, ESPECIALIDAD INGENIERÍA. Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. Carrera de San Jerónimo, s/n, 28071 Madrid.